

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320220118200

En atención a la conciliación suscrita por las partes en ante el Centro de Conciliación de la Fundación Servicio Jurídico Popular de fecha 6 de julio de 2023, (ítem 19) y con base en la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la actora, la Juez resuelve:

- 1.- Decretar la terminación del proceso verbal de Simulación de Contrato de Compraventa por **conciliación**, promovido por Jorge Melo Cifuentes, contra Doris Suarez Córdoba y Jennifer Melo Suarez.
- 2.- Ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda en el certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 40279171. Oficiese.
- 3.- Sin condena en costas para ninguna de las partes.
4. Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.
- 5.-Archivar las diligencias.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 150 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 5 de septiembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaría